



NOTA DE PRENSA

El juego del calamar: consecuencias legales de un entretenimiento que no es para niños

ARAG indica que los padres deben utilizar la clasificación por edades y el control parental para vigilar a qué contenidos acceden sus hijos

Barcelona, 26 de octubre de 2021. La serie coreana *El juego del calamar* se ha convertido en la más vista de la historia de Netflix. Entre los más de 111 millones de espectadores se encuentran muchos menores de edad, pese a que su contenido violento no está recomendado para ellos. La serie trata sobre una organización que ofrece una serie de pruebas a 456 personas endeudadas para conseguir 45 600 millones de wones (más de 33 millones de euros). Sin embargo, si pierden, son ejecutados. El hecho de que la ficción reproduzca juegos infantiles en los retos que deben superar los protagonistas ha hecho que los niños los copien en los patios de los colegios, con imitación de las conductas violentas incluida.

Montserrat Martín, abogada de ARAG, advierte que, si la situación se descontrola y acaba habiendo agresiones, puede acarrear problemas legales: “se pueden exigir responsabilidades a los padres por las acciones de sus hijos. Incluso puede tener un perjuicio económico, ya que el daño que se le hace a un menor tiene que ser resarcido como responsabilidad civil o asumiendo el coste del daño material causado”. El Juez establecerá las bases de la cuantía de la indemnización por RC en función de diversos factores como el sufrimiento de la víctima o si ha habido perjuicios económicos (gastos médicos o de psicólogo, por ejemplo). Si además se considera que se ha cometido un delito, se aplicará la ley de responsabilidad penal del menor.

La clasificación por edades en España

Es importante que los niños accedan a contenido apropiado para su edad para un buen desarrollo psicológico. En nuestro país, quién se encarga de calificar las películas y series según las edades propicias es el Instituto de la Cinematografía de las Artes Audiovisuales de España. La siguiente clasificación es una recomendación sin obligación legal:

- Aptas para todos los públicos (A): no pueden incluir tensión emocional; prácticas discriminatorias; violencia física o verbal; o escenas eróticas.
- No recomendada para menores de (7) años: no pueden incluir crueldad, tensión o violencia. Las conductas antisociales no deben darse a entender como modélicas. El contenido erótico no puede ser mayor del que el niño pueda ver en su día a día.
- No recomendada para menores de (12) años: pueden contener escenas incívicas, antisociales o discriminatorias, pero no deben llevar a la confusión, permitiendo que el espectador razone sobre sus causas y efectos.



- No recomendada para menores de (16) años: pueden aparecer conductas adultas, pero no están permitidas la exaltación de la criminalidad o la discriminación vejatoria.
- No recomendada para menores de (18) años: Se debe advertir que el contenido no es accesible para menores de edad.
- Películas (X): contenido pornográfico, de violencia extrema, crueldad masiva o actitudes humillantes. Es la única clasificación con restricciones legales, pues se debe emitir el contenido en cines y plataformas específicas.

Esta información se puede encontrar al elegir título en las plataformas de pago. Netflix, además, añade el contenido por el que se ha determinado su calificación: *El juego del calamar* es un contenido no recomendado para menores de 16 años por miedo o angustia, lenguaje, violencia, sexo, desnudez y suicidio.

El control parental

Siendo la clasificación por edades una recomendación, y no una prohibición, el papel de padres y educadores es el de velar porque los menores solamente accedan a aquel contenido cinematográfico adecuado a su edad. Para ello existen herramientas como el control parental, que permiten controlar y limitar lo que ven los niños. “Implantarlo en cualquier dispositivo que pueda dar acceso a plataformas de contenido es fundamental para evitar que los menores cometan errores que influyan en terceras personas”, explica Montserrat Martín. La propia Netflix permite restringir contenidos no apropiados según la edad o bloquear una obra específica.

Educación legal a menores

Además de utilizar las mencionadas herramientas, se ha de educar a los niños para que sean capaces de discernir la realidad y la ficción y para que sepan cuáles son las consecuencias de sus actos. “En el ámbito escolar, los profesores pueden asesorar a los padres y fomentar charlas con organismos e instituciones que promuevan la educación digital”, indica Martín y recuerda que ARAG realiza charlas sobre los Peligros en la Red y la Ley de Responsabilidad Penal de los Menores a través del proyecto Hechos y Derechos. “La finalidad del programa es acercar el mundo legal a los jóvenes, informándoles de cómo defenderse cuando sus derechos son vulnerados, pero también de que sus actos pueden tener consecuencias legales”. Para ello, un abogado de ARAG acude a los centros escolares de toda España para formar a los alumnos de entre 14 y 17 años.

Para más información:

Miguel Pérez Cortés
Comunicación Corporativa
mperezc@arag.es